



GOBIERNO DE CHILE
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS
SUBDIRECCION TÉCNICA
DEPARTAMENTO NORMATIVO
SUBDEPTO. PROCESOS ADUANEROS

FAX CIRCULAR N° 335

MAT.: Deja sin efecto Fax Circular N° 00307 del 03.05.04.

VALPARAÍSO, 13.05.04

DE: SUBDIRECTOR TÉCNICO

A : SRES. DIRECTORES REGIONALES Y ADMINISTRADORES DE ADUANA

- 1.- Mediante Fax Circular N° 307/04 se le asignó un nuevo código de identificación a la República de Latvia (en lengua Letón) o Letonia, en circunstancias que en el Anexo 51 N° 9 ya se le había asignado a la República de Letonia o Latvia el código de identificación 553 .
- 2.- Consecuente con lo anterior, los Despachadores de Aduana deberán consignar el código 553, en las Declaraciones de Destinación Aduaneras, cuando se trate de mercancías provenientes de la República de Letonia o Latvia.

Saluda atentamente a Ud.

GFA/EVO/GMA
03.05.04
Arc:Fax anulando código Latvia
DISTRIBUCIÓN
ADUANAS ARICA/ PUNTA ARENAS
SIURDS Y DETPS D.N.A.